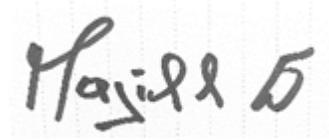


CONSTANCIA: Paso a despacho del señor Juez, memorial suscrito por la joven alimentaria GERALDINE CORREA LÓPEZ con C.C. 30234249, manifestando que revoca el poder que le había conferido a la señora MARTHA LUCÍA CORREA LÓPEZ con c.c. 30294367, para cobrar los títulos que se generen en el proceso Rad. 2018-000210, toda vez que será ella quien los seguirá cobrando personalmente.

Manizales, 9 de octubre de 2023



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia de secretaria y el escrito que anteceden, y por ser procedente la solicitud elevada por la alimentante dentro del proceso de Alimentos promovido por la señora GERALDINE CORREA LÓPEZ con C.C. 30234249, en contra del señor EDWIN EDUARDO OCAMPO SOTO, se tiene por revocado el poder conferido a la señora MARTHA LUCÍA CORREA LOPEZ con C.C. 30294367.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Aleg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae2c8ff9756cc56d3d1eef810f3c9de76c9991f1eda18867dc3821595f39856e**

Documento generado en 09/10/2023 04:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>